

II

“No puede negarse que en la vida son mayores en número y en importancia los deberes de los católicos, que los que incumben á aquellos que, ó no tienen la fe católica, ó fomentan acerca de ellas erróneas ideas. Cuando, después de haber ganado la redención para el género humano, envió Jesucristo á sus Apóstoles á predicar el Evangelio á toda criatura, impuso al mismo tiempo á todos los hombres la obligación de aprender y creer lo que se les iba á enseñar; y del cumplimiento de este deber depende irremisiblemente la salvación eterna. *El que creyere y fuere bautizado será salvo, y el que no creyere será condenado.* (Marc. xvi, 16). Ahora bien: el hombre que, como está obligado á hacerlo, ha abrazado la fe, por este mismo hecho se sujeta á la Iglesia su madre, y queda constituido miembro de la sociedad más augusta y más santa, cuyo gobierno supremo ha sido confiado exclusivamente al Romano Pontífice, bajo su invisible Cabeza Cristo Jesús.

“Ahora bien; si la ley natural nos ordena amar de una manera especial y defender el país en que nacimos y nos educamos hasta el grado que todo buen ciudadano no ha de vacilar en desafiar la muerte por su patria, con mucha mayor razón es deber de los cristianos animarse de iguales sentimientos hacia la iglesia. Ella es la Ciudad santa del Dios vivo, é hija de Dios mismo, de quien ha recibido su constitución; y aunque peregrina en verdad sobre la tierra, llama á los hombres, y los instruye, y los conduce á la eterna felicidad de los cielos. Debe-

mos, pues, amar la patria que nos ha dado el goce de esta vida mortal; pero de aquí se sigue que debemos amar todavía más la Iglesia, á quien somos deudores de la vida del alma, que es imperecedera: porque es justo preferir los bienes espirituales á los del cuerpo, y los deberes hacia Dios son mucho más sagrados que los deberes para con los hombres.”

Llamamos especialmente vuestra atención, Hermanos é Hijos Nuestros, á la estrecha obligación que tenemos todos los cristianos de instruirnos en cuanto atañe á nuestra santa religión. Este deber es mayor en los sacerdotes, quienes en los tiempos actuales sobre todo, tienen que manejar con sin igual destreza esa espada de dos filos de la palabra de Dios, á su guarda encomendada. De igual suerte las clases acomodadas no han de contentarse con un conocimiento superficial del catecismo. Hoy que tanto se predica el error; hoy que los emisarios de Satanás frecuentan con predilección los palacios de los ricos, es menester que éstos estén bien provistos de sólida doctrina para no ser inducidos en error; tanto más cuanto que su caída implica necesariamente la de otros muchos. Pero no están exentos de este deber de aprender los pobres y los ignorantes. Inculcadlo bien á vuestros feligreses, Venerables colaboradores en el sagrado ministerio. Exhortadlos á que concurren á vuestras pláticas é instrucciones, y proporcionadles los medios de instruirse en los misterios de nuestra santa Religión.

Notad bien que el Sumo Pontífice declara que todo cristiano es hijo de la Iglesia, súbdito necesariamente de

su Cabeza visible, así como lo es de la Cabeza invisible, Cristo Jesús. Hay, en verdad, cristianos que le niegan su obediencia; pero no por eso es menor su obligación de obedecerle; y aunque rebeldes, no dejan de ser sus hijos, y á todos ellos, aunque lo nieguen, se extiende su suprema espiritual jurisdicción.

Veis también cuán errados andan los que continuamente os dicen que el amor á la Iglesia se opone el amor á la Patria. Por el contrario, el uno fortifica el otro y lo purifica. Los cristianos fueron el más fuerte sostén del Imperio Romano en la época en que todos lo abandonaban y la traición se anidaba aun bajo el solio de los Emperadores. En los últimos tiempos, igualmente, los católicos alemanes, aunque en vísperas de ruda persecución, lucharon como leones por el engrandecimiento de su Patria, y contribuyeron eficazmente á la unificación germánica.

No nos es dado dudar de vuestro patriotismo, amados hijos nuestros; pero ¿es igual vuestro amor á la Iglesia? ¿Estáis dispuestos á sacrificar por ella vuestros bienes, vuestra salud, vuestra vida? Prestad atento oído á las exhortaciones del Pastor de los Pastores, que os enseñará que el amor á la patria terrestre y á la patria celestial vienen á refundirse en uno solo.

III

“Por lo demás, si queremos llegar á un recto juicio, comprenderemos que el amor sobrenatural de la Iglesia y el amor natural de la Patria, son dos especies de amor

emanados del mismo sempiterno principio, puesto que Dios es el autor y la fuente de uno y otro: y de aquí se sigue que entre uno y otro deber no puede haber repugnancia ó contradicción. De seguro que podemos y debemos, por una parte, amarnos á nosotros mismos, ser benévolos con el prójimo, amar la patria y las autoridades que la gobiernan; y por otra parte, y al mismo tiempo, podemos y debemos profesar hacia la Iglesia la piedad filial que como á Madre nuestra le compete, y amar á Dios con el amor más ardiente que darse pueda. No obstante, el orden de estos deberes se trastorna á menudo, ya sea por lo aciago de los tiempos en que vivimos, ya sea por la perversidad de los hombres. Sobrevienen, en efecto, conflictos, cuando el Estado parece exigir á los ciudadanos algo contrario á lo que la Religión obliga á los cristianos; y esto proviene únicamente de que los gobernantes civiles, ó desprecian la sagrada potestad de la Iglesia, ó la quieren tener sujeta á su yugo. De aquí nacen las luchas, y entonces es cuando el cristiano debe mostrar su valor y virtud. Dos potestades se encuentran, una en frente de otra, librando con imperio órdenes contradictorias; y es imposible obedecer á las dos á la vez, porque *nadie puede servir á dos señores* (MAT. VI, 24). Si obsequiamos á la una, necesariamente desobedecemos á la otra. ¿Á cuál de las dos deberemos preferir? La duda ni siquiera es admisible. Es un crimen apartarnos del servicio de Dios por agradar á los hombres: es un delito infringir las leyes de Jesucristo por obedecer á magistrados, ó so pretexto de acatar el derecho civil, conculcar los derechos de la Iglesia. *Conviene obedecer á Dios más bien que á los hombres* (ACT. V, 29). Estas

palabras, que Pedro y los demás Apóstoles respondieron en otro tiempo á los Magistrados, cuando éstos les mandaban cosas ilícitas, debe siempre repetirse sin vacilación en igualdad de circunstancias. Ni en paz ni en guerra hay mejor ciudadano que el cristiano fiel á sus deberes; pero éste debe estar pronto á sufrir toda clase de males, y aun la muerte misma, antes que abandonar la causa de Dios y de la Iglesia.

“Los que reprueban esta constancia en la elección entre dos deberes contradictorios y la califican de rebelión, no comprenden bien la naturaleza y fuerza de las leyes. Hablamos de materias bien conocidas y por Nós ya varias veces explicadas. No es la ley más que un mandato de la recta razón, promulgado por la potestad legítima, en vista del bien general. No hay otra potestad verdadera y legítima que la que emana de Dios, sumo Príncipe y Soberano Señor de todos, y el único que puede dar á un hombre mando sobre otros hombres. No podemos llamar *recta razón* la que se opone á la verdad y á la razón divina, ni *verdadero bien* el que repugna al bien sumo é imperecedero, ó que desvía y aparta del amor de Dios las voluntades de los hombres.

“Sagrada, por tanto, es para los cristianos la noción de la autoridad civil, en la cual reconocen cierto reflejo é imagen de la Majestad Divina, aun cuando sea ejercida por un mandatario indigno. Consideran justo y debido el respeto á las leyes, y esto no por temor á la fuerza y á las penas, sino por deber de conciencia, *porque Dios no nos ha dado el espíritu de temor* (2. TIM. I. 7).

“Pero si las leyes civiles están en abierta contradicción con el Derecho divino, si son injuriosas á la Iglesia, si

se oponen á los deberes impuestos por la Religión ó violan en el Sumo Pontífice la autoridad de Jesucristo, entonces resistir es un deber; obedecer, un crimen: y esto redundaría en daño del Estado, porque toda injuria á la Religión es igualmente ofensa al Estado.

“Aquí se ve de nuevo cuán injusta es la acusación de rebelión que se hace á los cristianos, pues no niegan la obediencia debida al Soberano y á los legisladores. Sólo se apartan de la voluntad de éstos en lo que atañe á preceptos que no tienen potestad de imponer porque son injuriosos á Dios, y por lo mismo, carecen de justicia, y son todo menos leyes.

“Bien sabéis, Venerables Hermanos, que esta es la mismísima doctrina de San Pablo Apóstol, quien al escribir á Tito que exhortase á los cristianos á estar *sujetos á los príncipes y potestades y obedecer sus mandatos*, añade inmediatamente, y *estar preparados para toda obra buena* (ACT. IV, 19, 20), para hacer patente que si las leyes humanas decretan algo contra la ley divina, es justo no acatarlas. De igual suerte el Príncipe de los Apóstoles, con ánimo esforzado y sublime, respondía á los que pretendían arrebatarle la libertad de predicar el Evangelio: *Si es justo en la presencia de Dios, oíros á vosotros más bien que á Dios, juzgadlo vosotros mismos: porque nosotros no podemos dejar de pregonar lo que hemos visto y oído*.

“Por consiguiente, amar una y otra patria, la que nos dió la naturaleza y la celestial, pero de tal manera que el amor de la segunda sobrepuje al de la primera, y nunca las leyes humanas se prefieran á las leyes divinas, es el deber principal de los cristianos, la fuente, por decirlo

así, de donde manan los demás deberes. El Redentor del género humano dijo de sí mismo: *Yo para esto nací, y para esto vine al mundo, para dar testimonio de la verdad (Joan. XVIII, 37)*. De igual manera dijo: *Fuego vine á arrojar á la tierra, ¿y qué quiero sino que se encienda?* (LUC. XII, 49). En el conocimiento de esta verdad, que es la suprema perfección del alma, en la caridad divina, que igualmente perfecciona la voluntad, estriba la vida toda y la libertad del cristiano. Esta verdad y esta caridad constituyen el glorioso patrimonio legado por Jesucristo á su Iglesia, quien lo guarda y conserva con incesante afán y cuidado."

No necesitan comentario las anteriores palabras, dulces para el cristiano que tiene conciencia de haber llenado sus deberes; amargas quizá al que se siente agitado por remordimientos. Deber nuestro es comunicarlas á todos y rogarles mediten asiduamente en la celeste doctrina que contienen. Basta ya por hoy, Venerables Hermanos é Hijos Nuestros. Las subsiguientes semanas os seguiremos poco á poco ofreciendo en sabroso banquete, el resto de la Encíclica que hemos empezado á comentar.

No nos resta más que daros la Bendición Pastoral.

Dada en la Santa Visita Pastoral de Ahualulco, á 17 de Febrero de 1890.

✦ IGNACIO,

OBISPO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EDICTO